

DECRETO N°



TEMUCO,

2 1 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 457 de fecha 16 de febrero de 2017, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Sra Romanette Olivera Vera.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por la Sra. Romanette Olivera Vera. De Fecha 01 de marzo de 2017.

3.- Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 01 de marzo de 2017, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 01 de febrero de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Romanette Olivera Vera.-Cédula de Identidad N° Correspondientes Ítem N° 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de la Dirección De Desarrollo Comunitario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD A TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/PSO/xsv

etribución:

rección de Desarrollo Comunitario Departamento de Recursos Humanos

SALDO	\$ 21.600.000
LIBERACION	\$ 1.800.000
SALDO FINAL	\$ 19.800.000

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

